Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00126-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores(as) Coordinadores de las 14 Redes Educativas Institucionales de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja
Presente. –

Asunto : Convocatoria a la "II Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas Institucionales - REI 2024"

Referencia : a) Ley N° 28044 – Ley General de Educación
b) Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, en atención a la normativa b) de la referencia, mediante el cual se aprueba las Orientaciones N° 001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominadas "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana"; la misma que, en su numeral 6, sub numeral 6.1, sub, sub numeral 6.1.1 de los Directorios de las REI, establece; El Director de la UGEL en coordinación con el Coordinador General, convoca a los Coordinadores a reuniones mensuales, en las que participan: el Director de la UGEL, sus Jefes de Área, los Especialistas responsables de la REI, los Coordinadores de las REI y el Secretario de la REI.

En ese marco, se convoca a la **"II Reunión Ordinaria del Directorio de las Redes Educativas Institucionales - REI 2024"**, conforme al detalle:

Fecha : jueves 20 de junio de 2024
Hora : 2:00 pm
Lugar : Institución Educativa N° 7075 "Juan Pablo II" - Chorrillos

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Agradeciéndoles anticipadamente su gentil atención al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JPJA/J.ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
13/06/2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft

JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

En señal de conformidad

2024/06/17 16:39:27

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0444672 CLAVE: 4ECB11

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ